

INFORME DE IDONEIDAD

Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Da Belén González Díaz, como Directora General de Patrimonio y Juego.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

El ejercicio de las facultades de gestión, administración y representación de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Principado de Asturias en los términos y condiciones establecidos en la legislación patrimonial, así como la formación y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración del Principado de Asturias y la gestión de los servicios del Parque Móvil del Principado de Asturias. Asimismo le corresponde la construcción, rehabilitación, reforma, gestión, conservación, mantenimiento y reparación de los inmuebles de naturaleza patrimonial y de los edificios de servicios múltiples que sean sede central de una o varias Consejerías o revistan un carácter singular por sus características o representatividad institucional y así se determine por resolución de la Consejería competente en materia de patrimonio, sin perjuicio de las facultades que por razón de su afectación o adscripción les correspondan a otros órganos. Ejercerá la competencia en materia de contratación centralizada, así como las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de casinos, juegos y apuestas.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que Da Belén González Díaz ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Universidad de Oviedo (año 1995)
- Doctora en Administración y Dirección de Empresas
- Universidad de Oviedo (año 2002)

Ha cursado la siguiente formación:

- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)
- Universidad de Oviedo (año 1997)

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- Profesor Asociado Tipo 2 en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (18-11-1999 a 25-10-2000)
- Profesor Asociado Tipo 2 en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (26-10-2000 a 28-02-2002)
- Profesor Asociado Tipo 3 en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (01-03-2002 a 28-02-2007)
- Profesor Asociado Tipo 4 en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (01-03-2007 a 31-03-2007)
- Profesor Colaborador en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (01-04-2007 a 30-11-2008)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría General Técnica

- Profesor Contratado Doctor en el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo (01-12-2008 a la actualidad)
- Profesor - Tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Centro de Asturias (desde el curso 2008/2009 a la actualidad)

Ha impartido docencia en las siguientes materias y entidades:

- El curso 2019/2020 es el vigésimo primer curso que imparte clase con dedicación a tiempo completo en la Universidad de Oviedo. Durante este tiempo ha impartido un total de 25 asignaturas del Área de Economía Financiera y Contabilidad en 22 titulaciones distintas (3 Másteres, 8 Grados, 3 Doctorados, 2 Licenciaturas y 6 Diplomaturas)
- Ha desempeñado la función de Profesora-Tutora en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (L1NED) en 15 asignaturas de 3 grados, 2 Licenciaturas y 3 Diplomaturas

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA** que la propuesta es **IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 7 de octubre de 2019
LA CONSEJERA DE HACIENDA


Ana Carcaba García